

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### 2019 - Año de la Exportación

#### Disposición

•	•			
	11	m	rn	•
1.4			,	•

**Referencia:** EX-2019-17003939-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expedientes Nº EX-2019-17003939-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional:

#### CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma OXAPHARMA SA solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT DI-2018-56-APN-ANMAT#MSYDS de autorización de comercialización de la especialidad medicinal denominada ISOTAN / ISOTRETINOINA 20 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS BLANDAS.

Que en el citado acto dispositivo se consignó erróneamente el país de procedencia de la mercaderia.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1°. - Rectificase en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2018-56-APN-ANMAT#MSYDS el país de procedencia, donde dice "importada desde ALEMANIA" debe decir "importada desde GRECIA".

ARTICULO 2º. – Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-17003939-APN-DGA#ANMAT